ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS-969-2025.

CONTRATANTE:	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID**
CONTRATISTA:	**DISTRIBUIDORA COMERCIAL V&A SAS - DICOVA S.A.S**
NIT:	**900423773-5**
REPRESENTANTE LEGAL:	**OMAR EDUARDO RONCANCIO NAVARRETE**
C.C	**80.798.232**
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.**
VALOR:	**DOSCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS ($230.876.803,00).**
PLAZO:	**El plazo de ejecución del contrato a celebrar es de UN (1) MES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO, SIN QUE EN NINGÚN CASO SE EXCEDA AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025, o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.**

Entre los suscritos a saber **CARLOS ALBERTO CHÁVEZ MOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.429.738 de Madrid Cundinamarca, obrando en calidad de Alcalde y Representante legal del **MUNICIPIO DE MADRID**, NIT. 899.999.325-8, debidamente facultado de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política; y en ejercicio de la facultad conferida por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios vigentes, y quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL MUNICIPIO** por una parte y por la otra **OMAR EDUARDO RONCANCIO NAVARRETE** con Cédula de Ciudadanía No **1.013.598.356.** quien obra en calidad de Representante legal de la empresa **DISTRIBUIDORA COMERCIAL V&A SAS Sigla: DICOVA S.A.S** con **NIT. 900423773-5**. quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos celebrado el presente **CONTRATO,** el cual se regirá por las cláusulas que se señalarán, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que mediante Resolución No. **7926 -2025 del 25 de noviembre de 2025** se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **SAMC-020-2025.** 2. Que mediante Resolución **N°-8068-2025** la entidad adjudicó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-020-2025 al oferente DISTRIBUIDORA COMERCIAL V&A SAS Sigla: DICOVA S.A.S con NIT. 900423773-5**.** 3. Con base en las anteriores consideraciones, las partes acuerdan que el presente contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas**. CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO**: El objeto del presente contrato es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL." CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:** A efectos de ejecutar el objeto contractual, el contratista deberá suministrar los elementos descritos en la "ficha técnica" establecidas para cada uno de los bienes y/o servicios previstos, además de las que se relacionan en oferta económica anexa al presente clausulado. **CLÁUSULA TERCERA: DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA:** Además de los(as) establecidos(as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, y en el Código de Comercio Colombiano, EL CONTRATISTA se obliga a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Además de ello, son obligaciones del contratista:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar la planeación, organización y ejecución de la logística requerida para el desarrollo de las diferentes actividades programadas por la Secretaría de Desarrollo Social, de conformidad con las instrucciones de supervisión.
2. Disponer, instalar, operar y retirar los equipos de sonido, tarima, iluminación, decoración, ambientación, mobiliario y demás elementos técnicos que sean necesarios para el adecuado desarrollo de cada actividad.
3. Suministrar oportunamente los servicios de alimentación, refrigerios, hidratación y demás componentes logísticos requeridos, asegurando condiciones de calidad, inocuidad, presentación y cumplimiento de normas sanitarias.

4. Realizar entrega previa de una muestra de los elementos a suministrar con el fin de que el supervisor verifique el cumplimiento de los requerimientos técnicos
5. Proveer los insumos, materiales y dotación necesarios para el desarrollo de cada actividad, de acuerdo con las especificaciones previamente establecidas por la Secretaría de Desarrollo Social.
6. Asegurar la provisión y entrega de premios, reconocimientos o estímulos, cuando la actividad así lo requiera, en las condiciones de oportunidad, calidad y pertinencia previamente establecidas.
7. Disponer del personal idóneo y suficiente para la atención, organización, acompañamiento y soporte en el desarrollo de cada actividad, incluyendo coordinadores, auxiliares, animadores, presentadores o personal de logística, según corresponda.
8. Cumplir con las condiciones técnicas, de seguridad, salubridad y accesibilidad necesarias para garantizar la participación de los diferentes grupos poblacionales, incluyendo personas con discapacidad y adultos mayores.
9. Coordinar permanentemente con la supervisión del contrato, atendiendo las orientaciones impartidas y entregando informes sobre la ejecución de cada actividad cuando así se requiera.
10. Responder por el mantenimiento, uso adecuado, custodia e integridad de los bienes, equipos y materiales suministrados en el marco de la ejecución contractual, hasta su desmonte o devolución.
11. Garantizar la disponibilidad y adecuado funcionamiento de los equipos de apoyo logístico y técnico durante la totalidad del evento actividad, resolviendo oportunamente cualquier contingencia que pueda afectar el normal desarrollo de las mismas.
12. Cumplir con el cronograma de actividades definido por la Secretaría de Desarrollo Social, ajustándose a las fechas, horarios y requerimientos previamente establecidos.
13. Velar porque todas las actividades contratadas contribuyan al fortalecimiento del tejido social, la inclusión, la participación ciudadana y el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal.
14. Presentar, previo al inicio de las actividades, un Plan de Contingencia que contemple los posibles riesgos logísticos, técnicos, de seguridad, salud y atención al público, junto con las estrategias preventivas y correctivas necesarias para garantizar la continuidad y adecuada ejecución de los eventos programados.
15. Asumir la responsabilidad del transporte, entrega, instalación y retiro de los bienes, equipos, materiales, alimentos y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades, garantizando su correcta manipulación, conservación y oportuna disposición en los lugares definidos por la Secretaría de Desarrollo Social.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio de conveniencia y oportunidad.
2. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
3. Informar oportunamente por escrito a la Administración a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
4. Pagos a los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con el ordenamiento legal vigente, para lo cual la Administración se reserva el derecho de exigir durante la vigencia del presente contrato el cumplimiento de dicha obligación y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
5. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la Administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarla a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Administración y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios.
7. Las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes.
8. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en el o los asuntos que se le asignen por el supervisor del contrato.
9. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.

CLAUSULA CUARTA: LUGAR DE EJECUCIÓN: En el Municipio de Madrid Cundinamarca. **CLÁUSULA QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y DEBERES DEL MUNICIPIO**, serán los establecidos en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA SEXTA. DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO 1**. Suministrar la información, (se entregan piezas publicitarias cuñas y demás quien hace toda la publicidad) veraz y oportuna requerida para la realización de las

actividades contratadas. **2**. Realizar las actividades acordadas con el contratista de los plazos establecidos. **3**. Cumplir con los pagos que se deriven del contrato. **4**. Velar por la correcta ejecución del objeto a desarrollarse a través del Supervisor quien será el conducto regular entre EL CONTRATISTA y la entidad, verificando que se cumplan a satisfacción la totalidad de las obligaciones del mismo. **5**.Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). **6.**Verificar que se estén adoptando las normas concedidas en la resolución sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. **CLAUSULA SÉPTIMA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor total del presente contrato es por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS ($230.876.803,00). INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS,** asociados al contrato, demás impuestos y gravámenes a precio unitario y monto agotable de conformidad a los valores unitarios ofertados en la convocatoria pública. El Municipio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, mediante pagos parciales, previa presentación de factura o documento equivalente por el monto total del periodo, presentación del informe de actividades y demás documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad, tal como se indica a continuación:

Si los pagos son en razón a una mensualidad, avance o porcentaje de ejecución del objeto contractual, exigirá:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	[X]	[]
2	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.	[X]	[]
3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.	[X]	[]
4	Entrada a Almacén del Municipio de Madrid.	[]	[X]
5	Factura o documento equivalente.	[X]	[]
6	Evaluación de proveedores.	[X]	[]
7	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.	[X]	[]
8	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	[X]	[]
9.	Informe Final de Supervisión.	[X]	[]
10.	CD que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.	[X]	[]

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.: El plazo de ejecución del contrato a celebrar es de UN (1) MES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO, SIN QUE EN NINGUN CASO SE EXCEDA AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025, o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARAGRAFO 1º: LA VIGENCIA DEL CONTRATO** será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, y comenzará a contarse a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato, esto es, con la firma de las partes, el correspondiente registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas al contratista; y cubrirá el término previsto para el cumplimiento de los requisitos de ejecución, el plazo de ejecución y el termino previsto para su liquidación. Dentro de este término la Administración, puede verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la calidad de los bienes y servicios entregados, asimismo

efectuar la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar, y en general, iniciar las acciones que considere procedentes en contra del contratista incumplido. **CLÁUSULA NOVENA. RELACIÓN LABORAL**. El presente contrato no genera relación laborar con EL CONTRATISTA ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto del mismo y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula sexta del mismo. **CLÁUSULA DECIMA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: El Municipio pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a los CDP No.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE RECURSO	VALOR
DIS-2025001131	2.3.4103052.2024046.2.3.2. 02.02.008.069.7129	7129-RB RECURSOS PROPIOS V.A	$ 15.000.000,00
DIS-2025001132	2.3.4104027.2024050.2.3.2. 02.02.008.006.7129	7129-RB RECURSOS PROPIOS V.A	$ 20.000.000,00
DIS-2025001286	2.3.4104008.2024050.2.3.2. 02.01.002.043.120061	120061-D.E. ESTAMIPLLA PRO ADULTO MAYOR 80% INVERSION	$ 132.400.000,00
DIS-2025001861	2.3.4102046.2024045.2.3.2. 02.02.008.064.110011	11001-RP-IMPUESTOS 25000000	$ 25.000.000,00
DIS-2025001203	2.3.4103052.2024046.2.3.2. 01.01.008.041.7129	7129-RB RECURSOS PROPIOS V.A	$ 4.000.000,00
DIS-2025001819	2.3.4102001.2024043.2.3.2. 02.02.008.056.11003	11003-RP MULTAS	$ 14.476.803,00
DIS-2025001525	2.3.4103052.2024046.02.2. 3.2.02.02.008.069.7129	7129-RB RECURSOS PROPIOS V.A	$ 20.000.000,00

Esto del presupuesto de la vigencia fiscal 2025. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS**: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de EL MUNICIPIO, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria que ampare los siguientes riesgos:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	[X]	[]	Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. En todo caso la vigencia de este amparo debe extenderse hasta la liquidación del contrato.
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	[X]	[]	Equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	[X]	[]	Equivalente a Doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza	Con una vigencia igual al plazo del contrato
Calidad del bien o servicio.	[X]	[]	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. En todo caso la vigencia de este amparo debe extenderse hasta la liquidación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN: La Supervisión del presente contrato será ejercida por EL MUNICIPIO a través de la **DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL** del Municipio de Madrid Cundinamarca, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. — CLAUSULAS ESPECIALES DE SANCIONES, MULTAS, PENAL PECUNIARIA.** A) **MULTAS.-** En caso de mora

o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer a EL CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato no ejecutado, sin que estas sobrepasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato contadas a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el Supervisor o quien este designe. **b) PENAL PECUNIARIA:** Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA éste deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria, el equivalente al Veinte por ciento 20% del valor del presente contrato, valor que EL CONTRATISTA autoriza cobrar directamente de los saldos que existan a su favor. **PARÁGRAFO 1º**: El valor de las multas y cláusula penal serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva y/o jurisdicción ordinaria, de lo anterior se informará a la Cámara de Comercio. **PARÁGRAFO 2º:** Tal decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. **PARÁGRAFO 3º:** El pago de las sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **PARÁGRAFO 4º:** En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 **DÉCIMA CUARTA: CADUCIDAD**: EL MUNICIPIO previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el numeral 5º del Artículo 4º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DECIMA QUINTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **DECIMA SEXTA: CESIÓN:** EL CONTRATISTA sólo podrá ceder al presente contrato previa autorización escrita de EL MUNICIPIO. **DECIMA SÉPTIMA: SUBCONTRATACIÓN**: El CONTRATISTA solo podrá subcontratar aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita del MUNICIPIO. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA. EL MUNICIPIO podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios ni a instaurar acciones contra EL MUNICIPIO por ésta causa, cuando medie el informe de la Administración o subcontrato por parte del subcontratista. **DECIMA OCTAVA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL**: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilateral de ése, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables y vigentes. **DECIMA NOVENA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, dentro de los cuatro (4) meses siguientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (Artículo modificado parcialmente por el Art. 11 de la ley 1150 de 2007). En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avaluar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extensión del mismo. **PARÁGRAFO:** Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo y en este evento la liquidación unilateral sólo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo de conformidad con la ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA. - GASTOS**: Los gastos por el concepto de impuestos y retenciones que surjan del contrato (Si los hay), serán a cargo del CONTRATISTA. **VIGÉSIMA PRIMERA. - LIQUIDACIÓN UNILATERAL**. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL MUNICIPIO. **VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA:** Las partes de común acuerdo manifiestan que si el CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de **cinco (5) días hábiles** contados a partir de la fecha de suscripción de éste, se terminará. **VIGÉSIMA TERCERA: RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL:** Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá efectuar y acreditar ante el Municipio el pago de las obligaciones frente al régimen de seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar, en los términos de las leyes 789/02, 797/03, 828/03 y decreto 1703/02, 510/03 y 2800/03. **VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista, mantener al Municipio de Madrid indemne de cualquier reclamación de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista. **VIGÉSIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, declara el contratista que no se halla incurso en

ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, o prohibición de carácter constitucional o legal, y en especial las previstas en el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como en lo pertinente de la 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas sobre la materia; y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el Artículo 9º de la Ley ibidem para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 1º de la Ley 190 de 1.995. El contratista con la firma de la presente declara que no es deudor de Entidad alguna del Estado del orden Nacional, Departamental o Municipal, y que no se encuentra registrado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría y que posee la capacidad legal, sin limitación alguna para contratar con el Municipio de Madrid. **VIGÉSIMA SEXTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del presente contrato todos los documentos de selección del contratista, la propuesta y los que se produzcan durante la ejecución del contrato. **VIGÉSIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se considera perfeccionado por el hecho de su suscripción. Para su ejecución se requiere: **1)** La disponibilidad y registro presupuestal correspondiente. **2)** La aprobación de la garantía pactada. **3)** Acta de inicio. **VIGÉSIMA OCTAVA:- NOTIFICACIONES**. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Municipio de Madrid Cundinamarca, en la dirección Calle 5 No. 4-74, contratacion@madrid-cundinamarca.gov.co , y el CONTRATISTA en la Cra 5 # 23-19 Oficina 101 Bogotá, Cundinamarca. y al Correo electrónico: directordicova@gmail.com y dicova.analista2020@gmail.com.

La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

Elaboró: Luis Carlos Vargas Leyton –Abg. Secretaria Jurídica

DICOVA

FORMATO 5 OFERTA ECONÓMICA

Proceso de Contratación: SAMC-020-2025. cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Alcaldia Municipal de Madrid-Cundianamarca
Secretaria De Desarrollo Social- Direcciòn de primera Infancia
FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
La Alcaldía Municipal de Madrid-Cundinamarca para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá diligenciar este formulario, teniendo en cuenta los impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar. EL VALOR NO PODRA SUPERAR EL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD PARA CADA ITEM, el contrato se celebra por el valor total ofertado por el proponente. La propuesta económica del oferente no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar en su totalidad o en sus valores unitarios. El proponente deberá considerar en la definición de los valores de la propuesta económica, todos los costos directos e indirectos, deducciones, impuestos, contribuciones y demás gravámenes que le sean aplicables. • EL PRESENTE CONTRATO ES A MONTO AGOTABLE. EL VALOR NO PODRA SUPERAR EL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD PARA CADA ITEM PARA IDENTIFICAR EL MENOR VALOR OFERTADO SE HARÁ CONFORME A LA FILA DE VALOR TOTAL

DESCRIPCIÓN SERVICIO	**VALOR OFRECIDO POR EL PROPONENTE**

DICOVA

ITEM	PROGRAMA	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR DE IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS EMOLUMENTOS	VALOR UNITARIO TOTAL
1	REINADO	SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN DEL ESCENARIO PRINCIPAL	Zona de coronación o pasarela: * Decoración de Tarima con fondo temático alusivo al reinado (puede incluir coronas, flores, marcos elegantes, cintas institucionales). * Estructura de fondo con imagen institucional, logo del evento, Secretaria y Programa (Impresión logo - logo y marca institucional) * Iluminación decorativa cálida (a convenir con el supervisor del contrato). * Podio o silla especial para coronación decorada con telas, flores artificiales y cintas.). * Plotter V - Imagen Institucional en estructura liviana - El material POP, deberá estar iluminado	$ 4.690.000,00	$ 891.100,00	$ 5.581.100,00

DICOVA

2	REINADO	PHOTOBOOT INSTITUCIONAL O STAND PARA FOTOGRAFIAS	Estructura liviana en aluminio o material similar, autoportante, segura y de fácil armado. Fondo temático decorativo alusivo a la Dependencia Gestora, con elementos sobrios y elegantes que permitan su uso como escenografía para fotografías institucionales. Puede incluir coronas, flores, marcos elegantes, cintas o elementos visuales acordes al público. Impresión institucional (logo-logo-marca): debe incorporar visiblemente la imagen oficial del evento, el logo de la Entidad, Secretaría y Dirección o Programa. El diseño sera otorgado y aprobado por el supervisor del contrato Plotter tipo "V" o estructura visual vertical con diseño atractivo e imagen institucional, en material POP rígido o semirrígido (como foam, coroplast o PVC), con impresión en alta calidad. Iluminación decorativa cálida, direccionada a la estructura y al espacio de fotos, con diseño a convenir con el supervisor del contrato. Se priorizará el uso de luces LED cálidas o de acento. Área central despejada para toma de fotografías individuales o grupales. Elementos decorativos adicionales (opcional): letras institucionales, alfombra, flores artificiales, cintas o detalles que resalten la estética del escenario sin obstruir el fondo visual. Toda la estructura deberá entregarse limpia, firme, instalada en el lugar definido por la entidad y con materiales reutilizables que permitan desmontaje y almacenamiento posterior.	$ 800.000,00	$ 152.000,00	$ 952.000,00

DICOVA

3	REINADO	SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN ADICIONAL	* Decoración de tarima pasarela marcados con bordes con faroles led o cintas. * Estaciones decorativas para tomarse fotos * Telas decorativas para graderias, arreglos florales para espacios adicionales. El proponente deberá asegurar que cada espacio del recinto proporcionado por el supervisor del contrato contenga decoración. Asi mismo debera presentar previo al desarrollo del evento propuesta de decoración, la cual deberá ser aprobada por la supervisora del contrato o su delegado	$ 1.930.000,00	$ 366.700,00	$ 2.296.700,00
4	REINADO	SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN DE PUNTO DE BIENVENIDA	Bienvenida decorativa brandeada : Arco o estructura en aleación metalica, con decoración llamativa, frase alusiva al evento y logo de la entidad, Secretaria Gestora y Dirección, deberá contar con decoración adicional e iluminación en caso de ser necesaria, deberá ser entregada instalada, fija, sin riesgo de desarme o caida	$ 1.635.000,00	$ 310.650,00	$ 1.945.650,00
5	REINADO	REFRIGERIO	Sándwich de pollo desmechado con vegetales suaves (pan integral suave) (250g) - Pieza de fruta (150g) - Jugo o té frío de frutas (11 oz) Cada uno de los refrigerios debe venir en empaque individual, con elementos biodegradables y rotulado con el logo de la Entidad	$ 22.000,00	$ 1.760,00	$ 23.760,00

DICOVA

6	REINADO	PLATO PRINCIPAL	Ración individual de almuerzo empacada en caja tipo "comida para llevar" deberá incluir un cuarto de pollo preparado (pierna-pernil o pecho-ala), asado, al horno o a la plancha, con un peso mínimo de 250 g cocido (equivalente a 350 g en crudo), bien condimentado y en óptimo estado de cocción. La ración deberá acompañarse con mínimo dos (2) guarniciones, seleccionadas entre arroz (150 g), papa salada o a la francesa (120 g), yuca cocida (100 g), plátano maduro o tajadas (80 g) y ensalada fresca (80 g), procurando que el conjunto aporte entre 750 y 850 kcal y sea de fácil digestión. Se incluirán además una servilleta, cubiertos desechables biodegradables o de plástico grueso (tenedor y cuchillo), una bolsita de ají o mayonesa opcional (8–10 g) y una bebida de mínimo 330 ml (11 oz), que podrá ser jugo natural pasteurizado, bebida hidratante o té frío bajo en azúcar, en envase sellado (botella, vaso con tapa o bolsa con pitillo). El empaque será en caja de cartón tipo lonchera, con tapa y agarre, debidamente rotulada con el día, menú, proveedor (si aplica) y marcada con el logo de la Entidad. El alimento deberá entregarse caliente (mínimo 60 °C), en condiciones óptimas de temperatura, higiene y presentación, directamente en el lugar del evento, listo para su distribución inmediata.	$ 27.000,00	$ 2.160,00	$ 29.160,00

DICOVA

7	REINADO	SONIDO	ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO COMPUESTO POR: AMPLIFICADOR DE SONIDO CON SISTEMA LINE ARRAY, INCLUYE 12 CABINAS CON 2 PARLANTES DE 15, 2 DE 8, Y 2 DRIVER 2400RMS PARA PA4, 7 CABINAS CON 2 PARLANTES DE 15 15, 2 DE 8, Y 2 DRIVER 2400RMS PARA SUB. CONSOLA DE 48 CANALES MONO, 4 STÉREO, 24 AUXILIARES, 8 MATRICES SALA, CONSOLA DE 32 CANALES MONO, 4 STÉREOS, 12 AUXILIARES, 8, 1 MATRICES MONITORES, 4 MONITORES CON 2 PARLANTES Y DRIVER 1.1/2, 1 MULTICORE SNAKE CONCERT DE 24P CH, 4 MICROFONERÍA INALÁMBRICOS Y SET DE CABLES. TARIMA 12 X 12 MTS A UNA ALTURA DE 1,50 MTS CON ESTRUCTURA EN ALUMINIO CON ALTURA VARIABLE DE 1.10 M - 180 M DE ALTURA TECHO ESTRUCTURAL DE 15X14 MTS A UNA ALTURA DE 10 MTS, PLANTA ELÉCTRICA 150 KVA, ILUMINACIÓN 14 CABEZAS MÓVILES DE 1200 VATIOS CON RUEDA DE GOBOS Y RUEDA DE COLORES DE MARCAS RECONOCIDAS. 20 PAR LED RGB DE 300 VATIOS 1 SEGUIDOR HMI 1200 VATIOS. EQUIPO HUMANO: 8 OPERADORES DE MONTAJE, 2 RODIES DE TARIMA , 1 COORDINADOR DE MONTAJE, 4 PERSONAS DE MONTAJE CON CERTIFICACIÓN DE ALTURAS 1 INGENIERO EN SONIDO, 1 TÉCNICO EN ILUMINACIÓN.	$	12.000.000,00	$ 2.280.000,00	$ 14.280.000,00

DICOVA

8	REINADO	TARIMA	Alquiler o suministro de Tarima modular (con pasarela) de 2x1 metros. Altura, 1 metro, con posibilidad de ajuste a través de patas telescópicas. Capacidad de carga: De 750 kg/m² hasta 1500 kg por plataforma. Material: Aluminio o metal para la estructura y madera contrachapada para el tablero, con opciones de acabado antideslizante y resistente a la intemperie. Seguridad: Certificación de calidad, cantos sellados y sistemas de bloqueo para evitar movimientos. Accesorios: Escaleras, barandales, y sistemas de revestimiento para personalizar el escenario recubierta con faldon negro. Dimensiones Altura: 1mt Frente o Boca: 10mts Fondo: 7mts Pasarela Ancho: 2mts Largo: 10mts Alto: 1mt	$ 3.900.000,00	$ 741.000,00	$ 4.641.000,00
9	REINADO	SHOW MUSICAL	INCENTIVO PRESENTACIÓN SHOW MUSICAL AGRUPACION TROPICAL O CARRANGA. MAS DE 5 INTEGRANTES CON UN SHOW Y ARMONIZACIÓN DURANTE EL EVENTO INCLUYE PERSONAL DE APOYO Y TRANSPORTE IDA Y REGRESO DEL PERSONAL.	$ 300.000,00	$ 57.000,00	$ 357.000,00

DICOVA

10	REINADO	MESA PRINCIPAL - JURADOS	Instalación, ambientación y decoración de mesa principal para jurados y personal institucional, ubicada en un punto central con visibilidad hacia el escenario o pasarela del evento, con capacidad minima para 16 personas, deberá contar con mantel principal, cubremantel, faldón y tapas: en tela elegante (colores a convenir) planchados, limpios y en excelente estado. - Arreglo floral: de tamaño medio, elaborado con flores artificiales o naturales resistentes al calor, en tonos suaves o institucionales. El arreglo debe ser bajo (máx. 25 cm de alto) para no obstaculizar la visibilidad de los jurados. o Identificación personalizada: tarjetas con los nombres y roles de cada jurado o personaje institucional.	$ 490.000,00	$ 93.100,00	$ 583.100,00
11	REINADO	PERSONAL DE ASEO	Personal de aseo suficiente y capacitado para mantener en condiciones óptimas los espacios comunes, sanitarios, zonas de alimentación y áreas de tránsito durante toda la duración del evento - Deberán contar con uniforme apropiado, guantes y materiales de limpieza seguros y no invasivos (preferiblemente con poco olor). Deberán suministrar los elementos requeridos. El proponente deberá presentar junto con las hojas de vida del personal, carta de compromiso donde manifiesta que de ser adjudicatario del proceso SAMC-020-2025 se compromete a realizar vinculación al sistema general de riesgos laborales este como requisitos de ejecución según actividades requeridas. • Sus funciones incluirán: - Limpieza continua de baños y zonas de alimentación. - Recolección y gestión de residuos generados durante las actividades.	$ 140.000,00	$ 26.600,00	$ 166.600,00

			- Apoyo en la limpieza y desinfección posterior a la cena temática y al finalizar el evento.			

DICOVA

12	REINADO	ANIMADOR Y DJ	Animador con experiencia en conducción de eventos institucionales, preferiblemente con trayectoria en actividades dirigidas a población persona mayor. - deberá llevar consigo una selección musical en formato digital (USB o computador) con repertorio variado, adecuado para personas mayores, incluyendo géneros como bolero, tropical, música colombiana, carranguera, baladas, y música tradicional festiva. - La entidad contratante suministrará el sistema de sonido e iluminación, pero el animador deberá coordinar previamente con el operador técnico el uso de sus pistas y requerimientos básicos (micrófono inalámbrico, tiempos de intervención, pausas). - El animador deberá estar presente desde el inicio hasta el cierre del evento, con disposición para adaptarse al cronograma definido por la supervisión. - El contratista será responsable de su transporte, alimentación, presentación, cumplimiento de horarios y reemplazo en caso de fuerza mayor.	$ 1.340.000,00	$ 254.600,00	$ 1.594.600,00
13	REINADO	MAESTRO DE CEREMONIA	Maestro de ceremonia hombre, deberá acompañar durante todo el evento y será el encargado de dinamizar el mismo, realizar la presentación del Reinado (presentación de participantes, apertura, premiación, intermedios) y motivar la participación del público de forma respetuosa, alegre y empática. Deberá articularse con la persona de protocolo designada por el supervisor del contrato	$ 1.450.000,00	$ 275.500,00	$ 1.725.500,00

DICOVA



14	REINADO	COORDINADOR LOGISTICO	Coordinador logístico, responsable de la planeación, ejecución y supervisión operativa de todos los aspectos logísticos del evento, garantizando el cumplimiento del cronograma, la calidad del servicio y el bienestar de los participantes, con el fin de garantizar la adecuada realización del montaje y desmontaje de espacios, decoración, zonas de alimentación, mesas y pasarela	$ 1.390.000,00	$ 264.100,00	$ 1.654.100,00
15	REINADO	SILLAS DECORADAS	Suministro e instalación de sillas tipo Tiffany de banquete, en excelente estado, completamente limpias, sin grietas, bordes filosos ni superficies ásperas que puedan generar incomodidad o representar un riesgo para los asistentes. Las sillas deberán disponerse de manera alineada, ordenada y conforme al esquema de distribución previamente definido para el evento. El material o aleación seleccionada deberá ser liviana, permitiendo una manipulación ágil y segura durante el montaje y desmontaje, sin comprometer la estabilidad ni la apariencia estética del mobiliario.	$ 13.000,00	$ 2.470,00	$ 15.470,00
16	REINADO	MESEROS / PERSONAL LOGISTICO	Personal para el servicio de atención durante los tiempos de alimentación, refrigerios, cena temática y servicio de bebidas • Deberán: - Tener experiencia previa en atención a eventos sociales o institucionales. - Contar con presentación personal impecable y uniforme completo (camisa blanca, pantalón o falda negra, delantal, zapatos cerrados).Tener actitud respetuosa, amable y servicial con la población persona mayor. Se deberá aportar CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS DE AL	$ 100.000,00	$ 19.000,00	$ 119.000,00

			MENOS LA MITAD DEL EQUIPO DE LOGISTICA			
17	REINADO	APOYO EN SALUD	Disponibilidad permanente durante el evento, de: 4 auxiliares de enfermeria, encargados de atención inmediata y orientación en caso de sintomas o emergencias	$ 1.590.000,00	$ 302.100,00	$ 1.892.100,00
18	REINADO	SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE	Transporte terrestre en buses de turismo tipo ejecutivo, climatizados, con sillas reclinables, baño habilitado, sistema de sonido y video, y aire acondicionado. Frente al parque automotor el proponente debe poner a disposición de la entidad como mínimo 4 vehículos directamente vinculados a la empresa o deberá presentar acuerdo comercial, en el que se cumpla con lo descrito, así: con capacidad para 40 pasajeros. Para efectos de lo anterior, deberá aporta tarjeta de propiedad de cada uno de los vehículos o acuerdo comercial con Empresa Ruta: Desde zonas rural del municipio de Madrid, Cundinamarca, hacia el Coliseo Municipal del Municipio de Madrid y viceversa	$ 1.890.000,00		$ 1.890.000,00

DICOVA

19	REINADO	PLANTA ELECTRICA	Alquiler de planta eléctrica de 100 KVA insonora, encabinada, con combustible y operario funcionando durante máximo 12 horas continuas. Se deberá garantizar la prestación ininterrumpida del servicio, en caso de defecto o daño, se deberá remplazar inmediatamente sin costo adicional a la Entidad	$ 3.490.000,00	$ 663.100,00	$ 4.153.100,00
20	REINADO	BANDAS	Bandas de reinado elaboradas en tela satinada o similar, de alta calidad, con buena caída, colores firmes y costuras resistentes. • Cada banda deberá tener un tamaño estándar de aproximadamente 1.50 m de largo por 10 a 12 cm de ancho, con terminaciones limpias (dobladillo, costura u overlock), y cierre posterior con broche de gancho o velcro suave para facilitar su colocación. • Las bandas deberán tener: o Impresión o bordado en vinilo textil o técnica similar, legible y duradero. o Nombre del título o categoría	$ 140.000,00	$ 26.600,00	$ 166.600,00

DICOVA

21	REINADO	CORONAS	El contratista deberá suministrar tres (3) coronas simbólicas destinadas a la premiación del Reinado de Persona Mayor: Para las Princesas • Las coronas deberán cumplir con las siguientes características: o Diseño elegante y sobrio, de tamaño mediano, apropiado para mujeres adultas mayores. o Materiales seguros, livianos y no invasivos, como aleaciones metálicas suaves, plástico reforzado, pedrería artificial, acrílicos o cintas decorativas. o Deben ser cómodas de portar, con soporte interno o sistema de ajuste (peinilla o banda interna de sujeción). o Colores metálicos sobrios (dorado, plateado o rosado pálido), con detalles brillantes o piedras sintéticas, sin puntas filosas ni materiales irritantes para el cuero cabelludo.	$ 170.000,00	$ 32.300,00	$ 202.300,00
22	REINADO	CORONA VIRREINA	Corona para virreina, con diseño elegante, simbólico y sobrio, Materiales resistentes y livianos, como aleaciones metálicas suaves o plásticos rígidos de alta calidad, con detalles en pedrería sintética, acrílicos o cristales decorativos. Color predominante: dorado o plateado, con detalles brillantes en tonos sobrios (blanco, perla, ámbar, lila o institucional). Tamaño medio-grande: de aproximadamente 15–18 cm de diámetro, con altura visible (08–10 cm aprox.), adecuada para portar de forma cómoda sobre la cabeza. Sistema de sujeción segura: base interna con peinilla, banda ajustable o cinta de	$ 170.000,00	$ 32.300,00	$ 202.300,00

PRUEBA

			sujeción suave, que permita estabilidad sin generar incomodidad.			
23	REINADO	CORONA REINA	Corona diseño exclusivo para la Reina, visualmente distinguible de otras coronas del evento, con mayor cantidad de detalles, piedras o altura. Diseño elegante, simbólico y sobrio, que represente honor, dignidad y alegría. Materiales resistentes y livianos, como aleaciones metálicas suaves o plásticos rígidos de alta calidad, con detalles en pedrería sintética, acrílicos o cristales decorativos. Color predominante: dorado o plateado, con detalles brillantes en tonos sobrios (a convenir) Tamaño medio-grande: de aproximadamente 15–18 cm de diámetro, con altura visible (10–12 cm aprox.), adecuada para portar de forma cómoda sobre la cabeza.	$ 170.000,00	$ 32.300,00	$ 202.300,00

24	REINADO	CETRO	Cetro ceremonial simbólico para la Reina del Reinado del Adulto Mayor, elaborado en material liviano y resistente (tubo metálico con acabados dorados o plateados), de entre 40 y 60 cm de largo, con empuñadura cómoda decorada con cinta satinada o terciopelo. El extremo superior deberá llevar un adorno representativo (como corona, estrella o piedra decorativa) que identifique el rol de la Reina. El cetro debe tener una presentación estética, elegante y segura, sin puntas ni elementos que representen riesgo,	$ 130.000,00	$ 24.700,00	$ 154.700,00

DICOVA

25	REINADO	PREMIACIÓN REINA	1. MALETA DE VIAJE MEDIANA Descripción general: Maleta de tamaño mediano, con ruedas, expandible, ideal para viajes de corta y mediana duración. Especificaciones técnicas: Dimensiones: Entre 60 y 70 cm de alto (sin incluir ruedas), capacidad aproximada entre 55 y 70 litros. Material exterior: ABS, policarbonato o poliéster semirrígido resistente al agua. Interior: Forro completo en tela lavable, con cintas de sujeción y compartimentos con cierre. Ruedas: 4 ruedas giratorias (360°), silenciosas, de goma o material antideslizante. Mango: Telescópico de aluminio con botón de ajuste y mango superior acolchado. Cierre: Cremallera de doble vía con posibilidad de candado (se puede incluir cerradura de combinación TSA si se requiere). Color: Tonos neutros o elegantes (vino tinto, gris, azul oscuro, negro, beige). Peso máximo vacío: 4 kg. Otros: Costuras reforzadas, esquinas protegidas, base estable. 2. BOLSO DE MANO PARA MUJER Descripción general: Bolso de uso diario o de viaje, elegante, liviano y de fácil manipulación, diseñado para complementar la maleta. Especificaciones técnicas: Dimensiones: Mínimo 30 x 20 x 10 cm. Material exterior: Cuero sintético, lona impermeable o tela semirrígida de alta resistencia. Forro interior: Tela textil suave, con compartimentos y cierre. Color: A juego o combinable con la maleta (tonos sobrios: negro, azul marino, vino, gris, beige). Asas: Dos asas superiores firmes + correa larga ajustable para colgar al hombro (opcional). Cierre: Cremallera de seguridad o botón	$ 880.000,00	$ 167.200,00	$ 1.047.200,00

			magnético reforzado. Compartimentos: Al menos dos internos (uno con cierre), espacio para documentos y elementos personales. Diseño: Estético, funcional y acorde con la edad de la usuaria. Evitar decoraciones infantiles o muy juveniles. Cada kit deberá entregarse completamente armado, empacado individualmente en bolsa de tela reutilizable, debidamente cerrada y marcada. Todos los elementos deben ser nuevos, estar en excelente estado, sin defectos de fábrica, con etiquetas legibles, y en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes. Contenido mínimo por kit: 1. Bata para adulto mayor o Tipo: Bata larga tipo descanso. o Talla: Única amplia (mínimo equivalente a L/XL), con ajuste por lazo. o Material: Algodón 100% o mezcla con poliéster (mínimo 60% algodón). o Color: Claro o neutro. o Características: Suave al tacto, hipoalergénica, transpirable, sin costuras expuestas ni etiquetas rígidas. 2. Pantuflas antideslizantes o Talla: M o L, o talla estándar adaptable. o Material: Interior afelpado, exterior lavable. o Suela: Antideslizante (en goma o material con agarre), flexible y segura. o Diseño: De fácil calzado (tipo sandalia o con velcro). 3. Toalla de cuerpo o Dimensiones: Mínimo 70 x 140 cm. o Material: 100% algodón, de alta absorción. o Gramaje: Mínimo 400 g/m². o Acabado: Bordes reforzados, libre de etiquetas rígidas.			

			4. Peine o cepillo personal o Material: Plástico resistente. o Tipo: Peine de dientes anchos o cepillo con cerdas suaves. o Diseño: Ergonómico, sin filos, fácil de manipular por personas mayores. 5. Jabón corporal o Presentación: Barra o líquido. o Contenido mínimo: 90 g (barra) o 250 ml (líquido). o Características: Hipoalergénico, sin fragancias fuertes, suave para piel sensible. o Envasado: Individual, sellado, con lote y fecha de vencimiento visible. 6. Crema hidratante corporal o Contenido mínimo: 150 ml. o Ingredientes sugeridos: Aloe vera, avena o vitamina E. o Presentación: Tubo o frasco plástico con tapa segura. o Características: Ligera, hipoalergénica, de rápida absorción. o Crema: Mínimo 90 g, con flúor, fecha de vencimiento vigente. 7. Bolsa de transporte o Tipo: Tela tipo lona o material impermeable reutilizable. o Tamaño: Suficiente para contener todos los elementos sin deformarse. o Cierre: Cremallera o cordón ajustable. o Color: Neutro o institucional. o Características: Lavable, resistente, con área visible para rotular Requisitos adicionales: • Todos los elementos deben ser nuevos, sin uso previo, ni defectos visibles. • Cada kit debe incluir una hoja de inventario interna con listado de los artículos contenidos, firmada por el			

			proveedor. • El empaque debe permitir el transporte y almacenamiento sin deformación ni deterioro de los contenidos. • La entrega se deberá realizar en el lugar y fecha indicados por la entidad contratante, con acta de recibo parcial o total según se defina.			

DICOVA

26	REINADO	PREMIACIÓN VIRREINA	1. MALETA DE VIAJE MEDIANA Descripción general: Maleta de tamaño mediano, con ruedas, expandible, ideal para viajes de corta y mediana duración. Especificaciones técnicas: Dimensiones: Entre 60 y 70 cm de alto (sin incluir ruedas), capacidad aproximada entre 55 y 70 litros. Material exterior: ABS, policarbonato o poliéster semirrígido resistente al agua. Interior: Forro completo en tela lavable, con cintas de sujeción y compartimentos con cierre. Ruedas: 4 ruedas giratorias (360°), silenciosas, de goma o material antideslizante. Mango: Telescópico de aluminio con botón de ajuste y mango superior acolchado. Cierre: Cremallera de doble vía con posibilidad de candado (se puede incluir cerradura de combinación TSA si se requiere). Color: Tonos neutros o elegantes (vino tinto, gris, azul oscuro, negro, beige). Peso máximo vacío: 4 kg. Otros: Costuras reforzadas, esquinas protegidas, base estable.	$ 440.000,00	$ 83.600,00	$ 523.600,00

DICOVA

27	REINADO	PREMIACIÓN 3 PRINCESAS	Cada kit deberá entregarse completamente armado, empacado individualmente en bolsa de tela reutilizable, debidamente cerrada y marcada. Todos los elementos deben ser nuevos, estar en excelente estado, sin defectos de fábrica, con etiquetas legibles, y en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes. Contenido mínimo por kit: 1. Bata para adulto mayor o Tipo: Bata larga tipo descanso. o Talla: Única amplia (mínimo equivalente a L/XL), con ajuste por lazo. o Material: Algodón 100% o mezcla con poliéster (mínimo 60% algodón). o Color: Claro o neutro. o Características: Suave al tacto, hipoalergénica, transpirable, sin costuras expuestas ni etiquetas rígidas. 2. Pantuflas antideslizantes o Talla: M o L, o talla estándar adaptable. o Material: Interior afelpado, exterior lavable. o Suela: Antideslizante (en goma o material con agarre), flexible y segura. o Diseño: De fácil calzado (tipo sandalia o con velcro). 3. Toalla de cuerpo o Dimensiones: Mínimo 70 x 140 cm. o Material: 100% algodón, de alta absorción. o Gramaje: Mínimo 400 g/m². o Acabado: Bordes reforzados, libre de etiquetas rígidas. 4. Peine o cepillo personal o Material: Plástico resistente. o Tipo: Peine de dientes anchos o cepillo con cerdas suaves. o Diseño: Ergonómico, sin filos, fácil de manipular por personas mayores.	$ 200.000,00	$ 38.000,00	$ 238.000,00

PRUEBA

			5. Jabón corporal o Presentación: Barra o líquido. o Contenido mínimo: 90 g (barra) o 250 ml (líquido). o Características: Hipoalergénico, sin fragancias fuertes, suave para piel sensible. o Envasado: Individual, sellado, con lote y fecha de vencimiento visible. 6. Crema hidratante corporal o Contenido mínimo: 150 ml. o Ingredientes sugeridos: Aloe vera, avena o vitamina E. o Presentación: Tubo o frasco plástico con tapa segura. o Características: Ligera, hipoalergénica, de rápida absorción. o Crema: Mínimo 90 g, con flúor, fecha de vencimiento vigente. 7. Bolsa de transporte o Tipo: Tela tipo lona o material impermeable reutilizable. o Tamaño: Suficiente para contener todos los elementos sin deformarse. o Cierre: Cremallera o cordón ajustable. o Color: Neutro o institucional. o Características: Lavable, resistente, con área visible para rotular Requisitos adicionales: • Todos los elementos deben ser nuevos, sin uso previo, ni defectos visibles. • Cada kit debe incluir una hoja de inventario interna con listado de los artículos contenidos, firmada por el proveedor. • El empaque debe permitir el transporte y almacenamiento sin deformación ni deterioro de los contenidos. • La entrega se deberá realizar en el lugar y fecha indicados por la entidad contratante,			

			con acta de recibo parcial o total según se defina.			
28	JUVENTUD	Esmalte acrilico	Esmalte acrílico de aerosol de 400ml en diferentes colores con recubrimientos especialmente diseñados para pintar cualquier superficie, como papel, madera metal,plástico, yeso, cristal, cartón, etc.,	$ 10.000,00	$ 1.900,00	$ 11.900,00

			con un excelente acabado y secadorápido. Marca reconocida en el mercado. Colores a convenir			
29	JUVENTUD	Alquiler andamio	Suministro en calidad de alquiler de andamios metálicos modulares, en óptimas condiciones de uso y seguridad, destinados a facilitar las labores de pintura mural Características mínimas requeridas:Estructura metálica galvanizada, con plataformas antideslizantes y barandas de protección.Altura ajustable según las necesidades del mural, mínimo 4 metros.Ensamble y estabilidad conforme a las normas de seguridad industrial vigentes.Incluye el transporte, montaje, y desmontaje en el sitio designado.El proveedor deberá garantizar la revisión previa del estado del andamio antes de su entrega.	$ 120.000,00	$ 22.800,00	$ 142.800,00
30	JUVENTUD	Pintura	Caneca pintura vinilo blanca: Pintura vinilo base agua en color blanco, ideal para interiores y exteriores, con excelente cubrimiento, adherencia y durabilidad sobre superficies como cemento, estuco, drywall y madera tratada. De secado rápido, funcional como fondo base para murales o aplicaciones artísticas. Se recomienda una marca reconocida en el mercado por su calidad y rendimiento.	$ 130.000,00	$ 24.700,00	$ 154.700,00

DICOVA

31	JUVENTUD	Brochas	Paquete brochas de cerdas sintéticas resistentes a pinturas base solvente, 1 brocha gruesa (2" a 4") y 1 brocha delgada (½" a 1"), ideales como complemento en murales realizados con esmalte acrílico en aerosol. Las brochas gruesas permiten aplicar retoques en zonas amplias, mientras que las delgadas facilitan detalles, bordes y demarcaciones precisas. Cuentan con mango ergonómico, buena durabilidad y compatibilidad con esmaltes en spray. Se recomienda utilizar marcas reconocidas para asegurar un acabado limpio y profesional.	$ 10.000,00	$ 1.900,00	$ 11.900,00
32	JUVENTUD	Rodillo	Rodillo de espuma o microfibra de alta densidad, con mango ergonómico y estructura resistente, ideal para la aplicación de pintura vinilo o esmalte acrílico en superficies lisas como muros, madera o cartón. Tamaño estándar entre 9" y 12", adecuado para cubrir grandes áreas de forma uniforme y rápida, garantizando un acabado limpio sin marcas. Compatible con pinturas base agua o base solvente. Se recomienda el uso de rodillos de buena calidad para evitar desprendimiento de material y mejorar la adherencia del color	$ 10.000,00	$ 1.900,00	$ 11.900,00
33	JUVENTUD	Pincel de punta final	Pincel de punta fina o lengua de gato, con cerdas sintéticas de alta precisión, resistentes al desgaste y compatibles con pinturas vinílicas y esmaltes acrílicos. Ideal para trazos de demarcación, contornos y detalles sobre superficies como muro, madera o cartón. Mango ergonómico de madera o plástico resistente, que permite un control firme y cómodo para trabajos prolongados. Debe garantizar una aplicación fluida y uniforme sin desprendimiento de cerdas, permitiendo delineados definidos y de alta calidad.	$ 2.500,00	$ 475,00	$ 2.975,00

PRUEBA

34	JUVENTUD	Tabla de mezca de pintura	Tabla de mezcla de pintura elaborada en material resistente como acrílico, MDF laminado o melamina, con superficie lisa, no porosa, impermeable y fácil de limpiar. Debe contar con varios compartimentos o apartados diferenciados que permitan la mezcla simultánea de diversos colores sin que se contaminen entre sí. El tamaño sugerido es de mínimo 30 cm x 40 cm, liviana y de fácil manipulación, ideal para trabajos artísticos como murales. Puede incluir bordes elevados o diseño antiderrame para mayor seguridad. Herramienta reutilizable, diseñada especialmente para actividades juveniles de expresión artística.	$ 12.000,00	$ 2.280,00	$ 14.280,00
35	JUVENTUD	Mascarilla	Mascarillas con calificación N95 aprobada por NIOSH, clip de nariz incrustado ajustable, estilo de pliegue plano verticala, diademas con grapas, valvula de exhalación, correas en poliisopreno elastico, broches de acero, clip de nariz en aluminio, cojin de nariz, filtro, endurecedor y cubierta de red en polipropileno	$ 2.500,00	$ 475,00	$ 2.975,00
36	JUVENTUD	Guante	1 par de Guantes con recubirmiento de nitrilo con poliester de calibre 13, revestimiento en palma y punta de los dedos de nitrilo, con palma en nitrilo, dorso en poliester, longitud 9.75in, con ribete	$ 2.500,00	$ 475,00	$ 2.975,00
37	JUVENTUD	Capacitación	Capacitación Coach motivacional juvenil, de nivel departamental o nacional, con duración minima de 60 minutos, conferencista certificado o profesional en comunicación social, psicologia o afines, con experiencia en conferencias sobre paz, convivencia pacífica, reconciliación, empoderamiento femenino, igualdad de género, desarrollo y crecimiento personal.	$ 300.000,00	$ 57.000,00	$ 357.000,00

DICOVA

38	JUVENTUD	Kit	Kit para fundaciones locales de adopción de mascotas que participen (comida para mascotas, cobijas, utensilios para alimentación de mascotas,elementos baño. Cada kit para fundaciones locales de adopción de mascotas incluirá alimento balanceado en bolsa de 2 kg, una cobija pequeña de microfibra o polar, un comedero y bebedero de plástico resistente de 500 ml cada uno, un champú de 250 ml para mascotas y un cepillo básico para pelaje, todo entregado empacado individualmente en una bolsa reutilizable. Los productos serán seguros, no tóxicos y adecuados para mascotas.	$ 119.000,00	$ 22.610,00		$ 141.610,00
39	JUVENTUD	Polvo Holi	Paquete de 1kg de Polvo Holi o polvos de colores: Almidón de Maíz (99%): Proporciona la base del polvo, haciéndolo ligero y fácil de esparcir. Colorantes Alimentarios (1%): Añaden el color vibrante a los polvos, asegurando que sean seguros para la piel.	$ 5.000,00	$	950,00	$ 5.950,00
40	LGBTI - 100 REFRIGERIOS, PRIMERA INFANCIA REFRIGERIOS Y ALMUERZOS (POLLO) JUVENTUD	Refrigerio TIPO 2	Refrigerio "Un (1) Jugo en caja de 200 ml, un (1) sándwich de jamon de 250gr, compuesto por dos tajadas de pan, tajada de jamón, lonja de queso doble crema, envuelto con papel encerado apto para alimentos, una porción de fruta de 150gr y un caramelo blando masticable sabor frutal de 4gr. Empacado con servilleta en material ecologico, la bolsa debe tener adeherido un Stiker en vinilo blanco brillante de 7x8cm con el diseño otorgado por el supervisor . Debe ser entregado en el lugar indicado por el supervisor."	$ 6.000,00	$	480,00	$ 6.480,00
41	JUVENTUD	Tula	Tula morral como incentivo de participación, con capacidad de 9 litros, ancho: 35cm , alto: 40 cm. Color negro, logo autorizado por el supervisor, material ecológica o de tela anti fluido, con cierre de	$ 6.000,00	$ 1.140,00		$ 7.140,00

			cordón o zipper, reutilizable, de tamaño mínimo 20 x 25 cm, decorada con diseño alusivo al evento e imagen institucional			
42	JUVENTUD	Tablero acrilico	Suministro de tablero acrílico tipo escolar, con superficie lisa y brillante apta para escritura con marcadores borrables, montado sobre estructura de madera MDF o similar, con acabados finos y estabilidad adecuada para uso continuo; medidas aproximadas de 1,20 m x 0,90 m (ajustables según necesidad), con base o caballete en madera fijo o plegable que permita ubicarlo de forma vertical y segura, e incluye bandeja inferior para marcadores y borrador. El elemento deberá presentar buen acabado estético, ser resistente y funcional, y garantizar condiciones adecuadas para su utilización en actividades pedagógicas, formativas o culturales desarrolladas por la entidad.	$ 290.000,00	$ 55.100,00	$ 345.100,00
43	JUVENTUD	Resma papel	Resma de papel oficio tamaño (21.6 x 33 cm o 216 x 330 mm), papel bond de 75 gramos por metro cuadrado (75 g/m²), y contiene 500 hojas	$ 33.000,00	$ 6.270,00	$ 39.270,00
44	JUVENTUD	Pliegos de cartulina	Pliegos de cartulina bristol de color surtido, aptos para impresión, manualidades. diferentes colores: Blanco, verde, amarillo, azul, (240 gramos) 66 x 48 cms, Tamaño: Pliego	$ 3.000,00	$ 570,00	$ 3.570,00
45	JUVENTUD	Marcador permanente	Marcadores permanentes, tinta indeleble a base de alcohol, resistente al agua y de secado rápido, de colores surtidos, incluyendo el color negro, con punta fina y gruesa	$ 4.000,00	$ 760,00	$ 4.760,00
46	JUVENTUD	block tipo post it	Bloc de notas adhesivas tipo Post-it, papel color neón, adhesivo removible y reutilizable, tamaño estándar 3X3	$ 8.200,00	$ 1.558,00	$ 9.758,00

47	JUVENTUD	Esferos de tinta negra	Esferos de tinta negra, secado rápido, no tóxicos. Bolígrafos con punta de tungsteno, Rendimiento de trazo de hasta 2.500 metros, Tinta resistente a la decoloración, no mancha Forma triangular ergonómica para una escritura más cómoda	$ 1.400,00	$ 266,00	$ 1.666,00
48	JUVENTUD	Capacitación	Capacitación impartida por COACH con experiencia comprobada, duración minima de 60 minutos en trabajo con población juvenil en espacios amplios y abiertos, debe contar con habilidades para facilitar procesos de motivación, enfocándose especialmente en la salud mental, la gestión de emociones y la prevención del consumo de sustancias. Su labor será promover un ambiente seguro, participativo y respetuoso, generando conciencia crítica sobre estos temas y fomentando el empoderamiento juvenil. Deberá ser capaz de gestionar grupos numerosos, manteniendo la atención y creando un clima de confianza que permita la expresión libre y el diálogo abierto	$ 350.000,00	$ 66.500,00	$ 416.500,00
49	JUVENTUD	Banner institucional	Banner institucional firmable con temática juvenil, con impresión a full color. Las dimensiones del banner serán de 1,50 metros de ancho por 1 metro de alto, con refuerzo perimetral y ojetes metálicos en las esquinas y cada 50 cm para facilitar su instalación. El diseño debe incluir un título central alusivo a la participación juvenil, una frase inspiradora y elementos gráficos vibrantes (colores juveniles, íconos, logos institucionales), así como espacios amplios y visibles habilitados para firmas. Se debe entregar una pieza impresa (1 unidad) y el archivo digital en formato editable y PDF, previa aprobación del diseño por parte de la entidad contratante.	$ 690.000,00	$ 131.100,00	$ 821.100,00

PRUEBA

50	JUVENTUD	Souvenir Juventud	Souvenir tipo Jenga personalizado para jóvenes, compues\|to por 54 fichas en madera liviana (pino o MDF), con impresión o grabado láser individual en cada pieza. Cada ficha deberá llevar una frase corta alusiva al crecimiento personal, liderazgo, participación juvenil, motivación, salud mental, creatividad, orientadas a inspirar, generar reflexión y fortalecer habilidades blandas en la juventud. El set deberá entregarse en una caja o bolsa ecológica con diseño juvenil e institucional. Las dimensiones del juego deben permitir su manipulación fácil y segura por jóvenes en espacios formativos o lúdicos, y la impresión debe ser resistente al uso.	$ 65.000,00	$ 12.350,00	$ 77.350,00
51	MUJER	Capacitación	Prestación del servicio de capacitación impartida por coach o conferencista de reconocida trayectoria nacional e internacional, con experiencia comprobada mínima de diez (10) años en procesos de empoderamiento personal y liderazgo femenino. El profesional deberá ser referente en temas de empoderamiento femenino en el país, contar con presencia activa en medios de comunicación, redes sociales y televisión nacional, y acreditar participación en espacios formativos, motivacionales o de transformación social orientados al fortalecimiento del liderazgo y la autonomía de las mujeres.La capacitación deberá tener una duración mínima de sesenta (60) minutos, incluir metodología participativa y enfoque inspiracional, y estar orientada a promover la autoestima, el liderazgo y el reconocimiento del valor personal. El capacitador deberá demostrar manejo escénico, habilidades comunicativas y capacidad de conexión emocional con el	$ 1.000.000,00	$ 190.000,00	$ 1.190.000,00

			público. Previo a la realización de la actividad, el conferencista deberá presentar al supervisor del contrato una propuesta o presentación detallada sobre la metodología y el contenido temático de la sesión. Este servicio busca garantizar una experiencia formativa de alto impacto, a cargo de una figura reconocida por su trayectoria y compromiso con la causa del empoderamiento femenino, lo que justifica la destinación de un valor acorde con su prestigio y posicionamiento público.			
52	HABITANTE DE CALLE	CHAQUETA	Suministro de chaqueta tipo institucional elaborada en material resistente y de alta calidad, con diseño cómodo y presentación formal, adecuada para actividades logísticas y de representación de la entidad. La prenda deberá incluir bordado con el logotipo o texto institucional, cuyo diseño será suministrado por el supervisor del contrato, garantizando fidelidad en los colores y acabado del bordado. La confección deberá asegurar costuras firmes, buena terminación y tallas acordes a las medidas requeridas por la entidad.	$ 171.000,00	$ 32.490,00	$ 203.490,00

DICOVA

53	HABITANTE DE CALLE	BUSO	Buzos deportivos con capota - Especificaciones técnicas: - Diseño: Buzo tipo deportivo, de corte ergonómico y ligero, ideal para climas templados y actividades al aire libre. - Características generales: - Capota integrada. - Cuello redondo alto. - Bolsillos laterales frontales con abertura inclinada, sin cierre. - Puños y cintura con rib elástico (tejido acanalado en poliéster/spandex), con franjas decorativas en el mismo color del buzo. - Materiales: - Exterior: 100% poliéster tipo taslan o similar - Forro interior (opcional): malla o tafeta de poliéster 100% para mayor transpirabilidad. - Color: Verde sólido - Tallas disponibles: M, L, XL, XXL (tallaje amplio para mayor comodidad). - Confección y acabados: - Costuras dobles de refuerzo en hombros y laterales. - Etiqueta institucional del programa (bordada o estampada). - Instrucciones de lavado en etiqueta interna. - Opción de personalización con el logo de la Alcaldía, previa aprobación del diseño por el supervisor del contrato.	$ 119.000,00	$ 22.610,00	$ 141.610,00

DICOVA

54	HABITANTE DE CALLE	GORRA	Gorras con parte frontal en tela blanca adecuada para sublimación, Diseño gráfico sublimado en el panel frontal, según las indicaciones del supervisor del contrato, Paneles laterales y posteriores en malla de color negro, transpirables. Sistema de ajuste mediante broche plástico tipo snapback (ajustable). Talla Unica, modelo UNISEX Los diseños a sublimar deberán ser presentados al supervisor del contrato para su revisión y aprobación previa a la producción. La calidad de los materiales debe garantizar durabilidad, resistencia al uso y fidelidad en la impresión del diseño	$ 31.400,00	$ 5.966,00	$ 37.366,00
55	MUJER	SOUVENIR MUJERES	Espejo cosmetiquero personalizado con frase o palabra de empoderamiento femenino y logo (se sugiere el logo de la casa social de la mujer) proporcionados por la supervisora del contrato, plástico redondo (7cm de diámetro) plegable	$ 14.800,00	$ 2.812,00	$ 17.612,00
56	MUJER	REFRIGERIO MUJER Y FAMILIA	Refrigerio "Un (1) Jugo en caja de 200 ml, un (1) sándwich de jamon de 250gr, compuesto por dos tajadas de pan, tajada de jamón, lonja de queso doble crema, envuelto con papel encerado apto para alimentos, una porción de fruta de 150gr y un caramelo bland	$ 16.000,00	$ 1.280,00	$ 17.280,00
57	MUJER	DIPLOMAS	Diplomas de participación en los diferentes cursos desarrollados por los profesionales de casa de la mujer tamaño carta, impresos en propalcote de 240gr a full color personalizados con nombres y logos suministrados por el Alcaldia Madrid	$ 3.900,00	$ 741,00	$ 4.641,00

DICOVA

58	MUJER	VOLANTES	tamaño media carta (14 x 21,5 cm), impresos a todo color por ambas caras (full color, doble faz), en papel propalcote de 300 g, con acabado brillante o satinado y corte limpio. El diseño deberá incluir elementos gráficos oficiales de la Entidad, logotipos institucionales, íconos representativos y lenguaje incluyente, claro y accesible para todo público. de la línea morada con diseño de prensa y ruta de atención integral a violencias basadas en género y en el contexto familiar	$ 500,00	$ 95,00	$ 595,00
59	MUJER	CANELAZO	Bebida caliente tradicional elaborada a base de agua, panela, aromática y anís, preparada de manera higiénica y en condiciones seguras de manipulación. La mezcla deberá mantener un sabor equilibrado, con predominio dulce natural de la panela y suave aroma de la aromática y el anís. Para una atención de 800 personas, la preparación deberá contemplar una porción individual de 200 ml por persona, garantizando un total aproximado de 160 litros de bebida. Los ingredientes estimados para esta cantidad son: panela 20 kg, aromática 1,5 kg (infusión concentrada o mezcla natural), anís 0,5 kg y agua 160 litros. El producto deberá mantenerse caliente (entre 70 °C y 80 °C) al momento del servicio y servirse en vasos desechables biodegradables o de cartón con tapa, debidamente empacados y dispuestos para distribución inmediata. La bebida debe conservar sus condiciones de higiene, temperatura y presentación durante todo el evento.	$ 6.000,00	$ 480,00	$ 6.480,00

PRUEBA

DICOVA

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE:
NOMBRE: DISTRIBUIDORA COMERCIAL V&A S.A.S siglas-DICOVA S.A.S
NIT Y C.C: 900.423.773-5 - 1013598356

DICOVA